

2017.02. ACUERDO DE JUNTA DE FACULTAD DE 8 DE FEBRERO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PLAZAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIOS ERASMUS+ EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

La Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 8 de febrero de 2017, acuerda aprobar los *Requisitos y criterios para la selección de estudiantes para plazas de movilidad de estudios Erasmus+ en la Facultad de Ciencias*, aprobados por la Comisión de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad de Ciencias en su sesión de 29 de noviembre de 2016.

1. Requisitos. Además de los requisitos generales se establecen los siguientes requisitos en las titulaciones de la Facultad:

Grado en Química: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

Grado en Biotecnología: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

Grado en Geología: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

Grado en Física: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

Grado en Óptica y Optometría: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

Grado en Matemáticas: Tener 60 ECTS aprobados al finalizar el curso anterior a la convocatoria

No se establecen requisitos adicionales para las titulaciones de Máster de la Facultad.

2. Criterios para la selección.

En las titulaciones de la Facultad no se aplicará la prioridad a la que se refiere el artículo 11.5 del Reglamento de Movilidad.

La selección se hará en función de la puntuación (entre 0 y 100) obtenida por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Nota} \times 7.5 + \text{Rendimiento} + A + B + C$$

Nota: nota media (entre 0 y 10)

Créditos aprobados hasta fin de curso anterior a convocatoria

$$\text{Rendimiento} = \frac{\text{Créditos aprobados hasta fin de curso anterior a convocatoria}}{6 \times \text{cursos desde inicio de estudios}}$$

En caso de estudiantes que hayan hecho matrícula a tiempo parcial en algún curso, en el denominador de Rendimiento se pondrá su equivalente a tiempo completo.

El rendimiento tendrá un valor entre 0 y 10 (si en algún caso el cociente anterior da un resultado mayor que 10, se pondrá el valor 10).

A: entre 0 y 10 puntos: igual a 5 si el estudiante acredita un B2 en el idioma de la movilidad en el momento de realizar la solicitud e igual a 10 si acredita un C1

(o más) en el idioma de la movilidad en el momento de realizar la solicitud; 0 en otro caso

B: entre 0 y 3 puntos: 1 punto por cada participación acreditada en actividades de movilidad organizadas por la Facultad de Ciencias (hasta un máximo de 3 puntos)

C: entre 0 y 2 puntos: valoración de la motivación presentada en la solicitud

En caso de empate se priorizará a favor del estudiante con más créditos aprobados. Si el empate persistiera, se resolverá ppor medio de un sorteo entre Iso estudiantes empatados.

Zaragoza, 8 de febrero de 2017.